



NOTIFICACIÓN ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D/D^a.	JOSE ENRIQUE PEREZ BERNABEU
DIRECCION:	INTERVENCION
NEGOCIADO:	INTERVENCION
	J.G.L.: 07/12/2017

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Callosa d'en Sarrià, en sesión ordinaria celebrada el día **07 de DICIEMBRE de 2017**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

4º) INFORMES Y PROPUESTAS.

4.2. INFORMES DEL DEPARTAMENTO DE INTERVENCIÓN.

Vistas las facturas aportadas por el **AT. CALLOSA CLUB DE FUTBOL**, tras la solicitud del abono de la parte proporcional de la subvención correspondiente al año 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACORDÓ:**

PRIMERO: Aprobar el libramiento del resto subvención correspondiente al año 2017, por importe de **8.500 €**, a favor del At. Callosa Club de Fútbol.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a los Departamentos de Intervención y Tesorería.

En Callosa d'en Sarrià, a **12 de DICIEMBRE** de 2017.

**LA SECRETARIA
FIRMA ELECTRONICA**

He recibido la notificación, de _____ de 2017.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativemente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si opta por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.



María Elena Montiel Guardiola (1 de 1)
Secretaria
Fecha Firma: 12/12/2017
HASH: 7922a976272537ae68c96c2bd98b171

